



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

BOLETÍN NÚMERO 30-12/01/2024

EL CONSULADO GENERAL
INFORMA

ÍNDICE:

- I. DESTACADOS.
- II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y VIAJES AL EXTRANJERO.
- III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.
- IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO.
- V. ¿SABÍAS QUE...?

I. DESTACADOS

1. Elecciones al Parlamento de Galicia 18 de febrero de 2024.
2. Visado de residencia para teletrabajo (o nómada digital).
3. Consentimiento para la expedición de pasaporte a un ciudadano menor de edad o sujeto a tutela.
4. Solicitud del certificado digital.
5. Solicitud de NIE para nacionales extranjeros.
6. Información sobre qué cantidad de dinero al contado se puede llevar a España.
7. Información sobre qué productos alimentarios está permitido llevar a España.
8. Actuación de la figura del Defensor del Pueblo.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

Periodo 29/12 – 12/01/2023

Sobre conectividad en la RP China os informamos que durante los últimos días de diciembre de 2023 y primeros de 2024, el Ministerio de Cultura y Turismo de China ha registrado un total de 135 millones movimientos de turistas en el país, lo que significa un aumento del 155,3% si lo comparamos con el mismo periodo de hace 12 meses. Además, la National Immigration Administration ha registrado un total de 5.179.000 de desplazamientos individuales de personas lo que equivale a 1.726.000 desplazamientos por día. Esto supone un aumento con respecto a hace un año. Si se compara con ese mismo periodo, pero en 2019, pre-pandemia, se ha registrado un aumento del 9,4%. Según el Trip Research Institute se han introducido numerosas actividades y políticas turísticas que han estimulado los desplazamientos por el país, lo cual es un buen comienzo de cara a este nuevo año 2024. Las autoridades consideran que ya se ha vuelto a niveles de desplazamientos por viajes turísticos típicos y normales de 2019.

A mayor abundamiento os informamos que se ha inaugurado la conexión aérea entre Hainan (vía

Shanghai) y Londres. La compañía china que opera es China Eastern Airlines con una frecuencia inicial de un vuelo semanal.

Se acerca el Año Nuevo chino, que tiene como protagonista al Dragón. En este sentido si tenéis planeado desplazáros por China o hacia el extranjero, os recomendamos muy encarecidamente que reviséis la validez de vuestros pasaportes, de vuestros visados al país de destino y permisos de residencia chinos, para evitar sorpresas en el aeropuerto o en las estaciones de tren, que os impidan o no se os permita viajar. De igual modo llevad un buen seguro médico que tenga amplias coberturas que cubra todos vuestros gastos médicos y en general de hospitalización. Estad atentos a las predicciones meteorológicas previstas durante vuestras estancias en los destinos de viaje (para casos de catástrofes naturales y olas de frío) y mostraos respetuosos con las costumbres y modus vivendi de los lugares de acogida.

FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS **PERIODO POST-PANDEMIA**

Global Times – www.globaltimes.cn

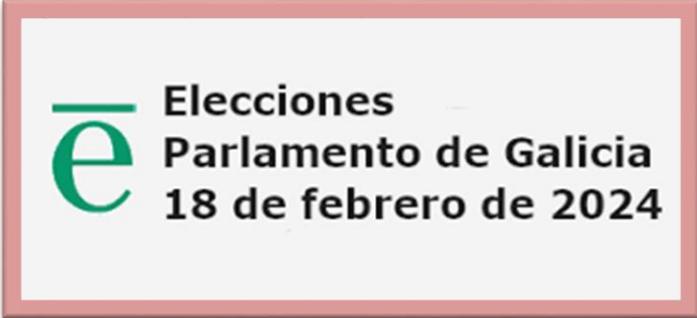
Agencia Xinhua de noticias – www.spanish.xinhuanet.com

China Daily – www.chinadaily.com.cn

China Southern Morning Post – www.scmp.com

People`s Daily online – www.en.people.cn

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA



**Elecciones
Parlamento de Galicia
18 de febrero de 2024**

Os informamos que el próximo 18 de febrero de 2024 se celebrarán elecciones al Parlamento de Galicia, según convocatoria publicada en el Diario Oficial de Galicia número 243, Decreto 150/2023, de fecha 26 de diciembre, la cual está disponible en el siguiente enlace: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20231226/AnuncioC3B0-221223-0001_es.pdf

¿Quiénes pueden ejercer su derecho al voto?

Los **españoles residentes en el extranjero que estén inscritos en el censo de electores residentes ausentes (CERA)** vigente para estas elecciones, **cuyo municipio de inscripción a efectos electorales se encuentre en Galicia.**

Los electores españoles residentes en dicha Comunidad Autónoma e inscritos en el **censo electoral de españoles residentes en España (CER) que temporalmente se encuentren en el extranjero (voto ERTA).**

¿Cuándo y cómo puedo consultar el listado del censo electoral?

Durante los pasados días 1 a 8 de enero de 2024, ambos inclusive, este Consulado General **estuvo abierto y mantuvo un servicio de consulta del censo correspondiente a su demarcación consular.** Dicha consulta se pudo realizar por medios informáticos (correo-e), previa identificación de los interesados o mediante la exposición al público de las listas electorales. Asimismo, dicha consulta se pudo realizar por vía telemática en la dirección https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES En este caso era necesario identificarse mediante el sistema CI@ve.

Únicamente dentro del plazo mencionado cualquier persona tuvo la oportunidad de presentar una reclamación dirigida a la Delegación de la Oficina del Censo Electoral (OCE) **contra su exclusión o inclusión indebida en el censo,** así como **actualizar sus datos de inscripción,** en caso de que hubieran cambiado después del cierre del censo o fueran incorrectos. No era necesario solicitar CITA PREVIA para realizar este trámite.



¿Cuándo recibiré la documentación electoral?

No es necesario que el elector solicite el voto como paso previo.

Las Delegaciones Provinciales de la OCE **remitirán de oficio** la documentación electoral a la dirección de la inscripción de cada elector inscrito en el CERA. El envío de documentación se realizará en dos fases:

En un primer envío, entre el 13 y el 20 de enero, se remitirán los distintos juegos de sobres en los

que figure la dirección de la Junta Electoral competente, así como los sobres donde aparezca la dirección de la Oficina Consular en la que estén inscritos; los certificados de inscripción en el censo; y una hoja informativa sobre cómo ejercer el derecho de voto. para votar.

En un segundo envío, se remitirán las papeletas a los electores **entre el 24 y el 28 de enero**. De producirse impugnaciones a las candidaturas, el envío de las papeletas podría demorarse hasta el 3 de febrero. **Solo se enviarán una vez sean proclamadas las listas**.

Las papeletas también **podrán ser descargadas por los electores desde internet**. El Instituto Nacional de Estadística (INE) habilitará un enlace, que se indicará en la hoja de instrucciones, y que llevará a la página web que habilite la Comunidad Autónoma de Galicia para descargar las papeletas y que estará disponible cuando se proclamen las candidaturas. **Se comunicará cuando se conozca la dirección del mismo**. **La descarga estará disponible hasta el 15 de febrero**.

¿Cómo podré ejercer mi derecho al voto?

OPCIÓN A):

Depositar personalmente en urna el sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial (JEP), incluyendo el sobre de votación cerrado y la documentación indicada en la hoja informativa, en la Oficina Consular **durante los días 10 a 15 de febrero**, ambos inclusive. En el momento de depositar su voto en la urna, el elector entregará al funcionario consular un certificado de inscripción en el Censo y acreditará su identidad mediante pasaporte o DNI español, certificación de nacionalidad o de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

OPCIÓN B):

Enviar su voto por correo certificado a esta Oficina Consular, **no más tarde del 13 de febrero**, siguiendo las instrucciones de la hoja informativa remitida por la Delegación Provincial de la OCE.



¿Qué ocurre si soy elector CERA y me encuentro temporalmente en España?

Si algún elector del CERA inscrito en un municipio de Galicia **se encontrara temporalmente en España durante estos comicios**, podrá solicitar a partir de la fecha de la convocatoria y **hasta el 8 de febrero, el voto por correo**, sin que ello suponga su baja en el CERA. Para ello, el elector **deberá cumplimentar y firmar una solicitud disponible en cualquier Oficina de Correos de España** y

dirigirla a la Delegación Provincial de la OCE de su provincia de inscripción.

Recibida la documentación electoral **en la dirección en España señalada en la solicitud**, el elector enviará su voto por correo certificado a su mesa electoral **no más tarde del día 14 de febrero** (art. 72 y 73 LOREG). **Estos electores no podrán votar personalmente en la mesa electoral.**

¿Qué ocurre si un elector residente en España (CER) está temporalmente en el extranjero?

Estos electores **siguen necesitando solicitar el voto como paso previo**. Los electores que se encuentren temporalmente en el extranjero una vez efectuada la convocatoria electoral y que **prevean permanecer en esa situación hasta el día de la votación podrán votar desde el exterior en estas elecciones**. Para ello, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) **Inscribirse como “no residentes” en el Registro de Matrícula Consular** si aún no lo estuvieran. Esta inscripción se realizará con carácter previo a la tramitación por la Oficina Consular de la solicitud de la documentación electoral.

b) Solicitar la documentación electoral a la correspondiente Delegación de la OCE **no más tarde del 20 de enero**, mediante impreso oficial disponible en la página web de ese Ministerio, que podrá ser descargado por los interesados o facilitado por este Consulado General a los que lo requieran. Dicho impreso consta de un ejemplar para la Delegación de la OCE y otro ejemplar para el interesado. El elector deberá entregar personalmente su solicitud cumplimentada en la Oficina Consular de carrera en la que figure como no residente. Identificarse mediante la exhibición de su DNI o pasaporte español. **La Delegación de la OCE remitirá al elector, por correo certificado a la dirección en el extranjero indicada en la solicitud, la documentación necesaria para poder emitir su voto** y la hoja informativa no más tarde del 29 de enero, o del día 6 de febrero, si hubiera impugnación de candidatos.

Recibida la documentación, **el elector deberá enviar su voto a la mesa electoral en España, por correo certificado, no más tarde del 14 de febrero.**

¿Cuáles son las fechas y horarios de apertura de esta Oficina Consular que quedan operativos hasta el final de estos comicios?

Sábado 20 de enero: de 10:00 a 13:00 horas. Último día del plazo fijado para que los electores CER temporalmente en el extranjero puedan solicitar su documentación electoral.

Depósito del voto en la urna del Consulado General: **Los días 10 a 15 de febrero**. Se informará del horario de apertura del Consulado en posteriores comunicaciones.

Más información detallada sobre el proceso electoral anteriormente mencionado en los siguientes

enlaces:

[https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/ELECCIONES-AL-PARLAMENTO-DE-GALICIA-\(18-DE-FEBRERO-DE-2024\).aspx](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/ELECCIONES-AL-PARLAMENTO-DE-GALICIA-(18-DE-FEBRERO-DE-2024).aspx)

y <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/Elecciones.aspx>

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

Por si algún familiar político tuyo de nacionalidad china o extranjera, tuviera que solicitar un visado para viajar a España para una estancia de corta o de larga duración, te informamos que las solicitudes de **visado de corta duración** (Schengen, portadores de pasaportes ordinarios, excepto los visados para portadores de pasaportes de servicio, asuntos públicos y diplomáticos y los familiares de nacional comunitario de la UE), y de **visado nacional de estudios, así como para casi todas las modalidades de visados nacionales españoles**, deben presentarse ante el Centro de Recogida de Visados BLS en el lugar de residencia correspondiente a través de una cita previa. La página web de BLS es: <https://web.blscn.cn/> Los Centros de Recogida de Visados BLS de la demarcación de este Consulado General están en **Pekín, Jinan, Shenyang, Xian, Wuhan, Chongqing y Chengdu**.

Al hilo de lo anterior, en caso de que a ese familiar o amistad extranjera le interese invertir en España, te informamos que el visado correspondiente que tiene que solicitar se llama: **visado de inversor**. También pueden obtener este mismo visado los siguientes familiares del inversor: (1) El cónyuge, (2) los hijos menores de edad y los mayores de esa edad que dependan económicamente del inversor y que no hayan constituido por sí mismos una unidad familiar y (3) los ascendientes que estén a cargo del inversor. Más información sobre esta modalidad de visado en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Visados&scs=Visados+Nacionales+-+Visado+de+inversor>



Si tienes algún conocido, amistad de nacionalidad extranjera que tenga interés en vivir en España, pero teletrabajando (desde España) para su empleador (empresa) ubicado en China, te interesa saber la existencia del visado de residencia **para teletrabajo (o nómada digital)**. En puridad se trata de un visado para extranjeros que quieren ejercer una actividad laboral o profesional a distancia (**por cuenta ajena**) **para empresas situadas fuera de España** mediante el uso exclusivo de medios informáticos,

telemáticos o de telecomunicación. En el caso de que el extranjero realice una actividad **por cuenta propia (como autónomo)** podrá trabajar también para empresas **situadas en España**, siempre que el porcentaje de dicho trabajo **no sea superior al 20% del total de su actividad**.

Para obtener este visado es necesario tener un título de graduado o postgraduado expedido por universidades de reconocido prestigio, centros de formación profesional o escuelas de negocios de reconocido prestigio, o bien probar una experiencia profesional **mínima de tres años**. Más información sobre el procedimiento y los requisitos en el siguiente enlace:

[https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Visados&scs=Visados+Nacionales+-+Visado+de+residencia+para+teletrabajo+\(n%c3%b3mada+digital\)](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Visados&scs=Visados+Nacionales+-+Visado+de+residencia+para+teletrabajo+(n%c3%b3mada+digital))



Si tienes algún familiar, conocido o amistad de nacionalidad kosovar, es decir, de **nacional de Kosovo**, te interesa saber que España ya acepta el pasaporte de Kosovo, pese a no reconocer su independencia como estado. De esta forma, desde el 1 de enero de 2024 los kosovares pueden viajar **sin visado al espacio Schengen y de la Unión Europea**. Más información en el siguiente enlace:

https://www.larazon.es/espana/espana-acepta-pasaporte-kosovo-pese-reconocer-independencia_20240107659a90a7cf86730001cf2e0a.html

Si tienes algún familiar, conocido o amistad nacional de Rumanía o Bulgaria, te interesa saber que, la Unión Europea ha acordado la entrada gradual de ambos países al espacio Schengen. De esta forma, ya a partir de marzo de 2024 se eliminarán los controles en las fronteras interiores aéreas y marítimas. Esta decisión de los 27 estados miembros de la UE se ha tomado una vez que Austria levantara su veto. Más información en el siguiente enlace del diario Cinco Días:

<https://cincodias.elpais.com/economia/2023-12-31/la-ue-acuerda-la-entrada-gradual-de-rumania-y-bulgaria-al-espacio-schengen.html>

Si por casualidad residieras tú en China y tu hijo/a y esposa residieran en España, y uno de tus hijos/as necesitara solicitar un pasaporte español ordinario, te informamos que tienes que acudir al Consulado de España más cercano a tu lugar de residencia en China para rellenar un formulario de llamado: **“Consentimiento para la expedición de pasaporte a un ciudadano menor de edad o sujeto a tutela”**. Dicho formulario te lo podemos enviar por correo-e, lo rellenas con tu ordenador, lo

imprimes, pero no lo firmes en casa. Tendrás que venir personalmente al Consulado con cita previa y firmarlo delante del empleado público. Tienes que traer tu pasaporte original y una copia del mismo, así como tu DNI original y una copia. Además, tienes que decirnos a qué correo-e de la comisaría de policía de turno española tenemos que dirigirnos para poder enviar esta documentación a la misma, y así tengan los funcionarios policiales constancia de tu consentimiento para que tu hijo/a pueda solicitar el pasaporte en ausencia tuya, solo con la presencia física de la madre (tu esposa), justo en esa comisaría de policía. Para más información escribe a: cog.pekin.nac@maec.es



Como ya sabrás, cada vez es más común y necesario realizar trámites administrativos con la Administración General del Estado (AGE), autonómica y local, de forma electrónica, y más aún cuando tú resides en China y no te es fácil viajar a España con la frecuencia deseada. En este sentido, puedes solicitar **el certificado digital de usuario**, que es una certificación electrónica expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) que permite a su titular acreditarse en internet de forma segura y realizar trámites administrativos. Esta certificación la puedes solicitar en el Consulado General de España en Pekín. El nacional extranjero residente en China también puede solicitar dicho certificado, pero deberá ser titular de un NIE. La obtención del certificado digital es gratuita. Más información sobre el procedimiento y requisitos en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Certificados&scs=Certificado+de+usuario+para+persona+f%C3%ADsica>



En caso de que tu familiar, amistad o conocido de nacionalidad extranjera, desee abrir una cuenta bancaria en España, realizar una inversión inmobiliaria, comprar un vehículo, trabajar en España, crear una sociedad española, comprar acciones de una sociedad española, crear una sucursal de una empresa extranjera en España, estudiar en una universidad por largo tiempo, entre otros motivos,

deberá solicitar el NIE. **El NIE es un número personal, único y exclusivo que se asigna a los extranjeros que, por sus intereses económicos, profesionales o sociales,** se relacionan con España, a los efectos de su identificación. Los menores de edad de nacionalidad extranjera también pueden solicitar NIE por razones sociales. El NIE tramitado a través de las Oficinas Consulares permite realizar trámites ante las Administraciones Públicas españolas, **pero no es válido para residir ni acredita la residencia en España.** Más información sobre el procedimiento y requisitos en el siguiente enlace:

[https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Pasaportes+y+otros+documentos&scs=N%c3%bamero+de+Identidad+de+Extranjero+\(NIE\)](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Pasaportes+y+otros+documentos&scs=N%c3%bamero+de+Identidad+de+Extranjero+(NIE))

TRÁMITES EN
#TuConsulado

exteriores.gob.es

Número de identificación fiscal

Puedes

- ✓ Solicitarlo si eres español residente en el extranjero sin DNI e inscrito en el Registro de Matrícula Consular.
- ✓ Solicitarlo si eres extranjero residente en la demarcación consular sin NIE (Número de Identidad de Extranjero).

No puedes

- ✗ Hacer la declaración de la renta en la Oficina Consular.
- ✗ Pagar los impuestos en la Oficina Consular.

Si te interesan las cuestiones de inmigración, te informamos sobre el reciente acuerdo suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/23/pdfs/BOE-A-2023-26100.pdf>

En relación con la International Organization for Migration, te informamos sobre el “Compendium of good practices in enabling access to legal identity for undocumented migrants”, que se trata de una guía que ayuda a fijar un marco legal a la identidad de los emigrantes y sus hijos/as, indocumentados. Este documento fue publicado el 26/12/2023 y lo puedes descargar en el siguiente enlace:

<https://publications.iom.int/books/compendium-good-practices-enabling-access-legal-identity-undocumented-migrants>



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Si tienes pensado viajar a España te informamos que las autoridades españolas de aduanas aeroportuarias (la Guardia Civil) tienen la obligación de realizar controles aleatorios a las pertenencias y equipajes de los viajeros, independientemente de la nacionalidad de los mismos. En este sentido te interesa saber la respuesta a la típica pregunta de: **¿se puede entrar o salir de España con cualquier cantidad de dinero siendo un particular?** La Agencia Tributaria, sección de Aduanas, publica lo siguiente:

“Sí, pero deberás realizar previamente a la entrada o salida del territorio nacional una Declaración de movimientos de Medios de Pago. Tienen obligación de presentar esta declaración previa, en los términos establecidos en la normativa, las personas físicas que, actuando por cuenta propia o de tercero, realicen los siguientes movimientos:

*Salida o entrada en territorio nacional de medios de pago acompañados o no **por importe igual o superior a 10.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.** Movimientos por territorio nacional de medios de pago **por importe igual o superior a 100.000 euros o su contravalor en moneda extranjera**”.*

Se entenderá por movimiento cualquier cambio de lugar o posición que se verifique en el exterior del domicilio del portador de los medios de pago. Se exceptúan de la obligación de presentar declaración las personas físicas que actúen por cuenta de empresas que, autorizadas e inscritas por el Ministerio del Interior, ejerzan actividades de transporte profesional de fondos o medios de pago, salvo aquellos casos en que se trate de movimientos de entrada y salida de medios de pago de la Unión Europea.

La declaración presentada será válida para realizar un único movimiento de medios de pago en la fecha declarada. Durante todo el movimiento los medios de pago deberán ir acompañados de esta declaración y ser transportados por la persona que figure como portadora en la misma.

En caso de que la Guardia Civil intervenga tus pertenencias y revise la cantidad de dinero que llevas al contado y supere el límite permitido, te recomendamos que colabores con los agentes de la Agencia Tributaria y sigas todas las instrucciones que te indiquen, con el fin de evitar problemas de carácter fiscal. Más información en el siguiente enlace de la Agencia Tributaria de España: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/viajeros-trabajadores-desplazados-fronterizos/viajeros/medios-pago.html?faqId=4cc13fc7b70d9710VgnVCM100000dc381e0aRCRD>



Otra de las grandes preguntas es saber si puedes o no puedes llevar contigo productos cárnicos y lácteos e introducirlos en España. Pues bien, la Agencia Tributaria, sección de Aduanas, publica lo siguiente:

Queda prohibida la introducción de carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos, excepto los productos de origen animal, los productos compuestos, los productos derivados de subproductos animales, los vegetales, los productos vegetales y otros objetos que formen parte del equipaje personal de los pasajeros y se destinen a su consumo o utilización personal que quedarán exentos de controles oficiales en los puestos de control fronterizos si pertenecen, al menos, a una de las categorías siguientes:

Las siguientes mercancías siempre que su peso combinado no supere 2 kg:

Leche en polvo para lactantes, alimentos para lactantes y alimentos especiales que sean necesarios por razones médicas, siempre que no precisen ser refrigerados antes de su apertura, sean productos de marca comercial envasados y destinados a la venta directa al consumidor final y se encuentren en un envase intacto (salvo si se están consumiendo)

Alimentos para animales de compañía que sean necesarios por motivos de salud, siempre que estén destinados a ser consumidos por el animal de compañía que acompaña al pasajero, sean de larga duración y de marca comercial envasados y destinados a la venta directa al consumidor final, y se encuentren en un envase intacto (salvo si se están consumiendo).

Productos de la pesca eviscerados frescos, productos de la pesca preparados o productos de la pesca transformados, si su peso combinado no supera 20 kg o, si es superior a ese límite, el peso de un pescado.

Mercancías distintas de las contempladas en las letras a) y b) y distintas de las contempladas en la parte 2 del anexo I del Reglamento (UE) 2019/2122, si su peso combinado no supera 2 kg

Productos de la pesca procedentes de las Islas Feroe o Groenlandia.

Mercancías, distintas de los vegetales para plantación y de los productos de la pesca, procedentes de las Islas Feroe o Groenlandia, si su peso combinado no supera los 10 kg.

En caso de que la Guardia Civil realice control y examen a tu equipaje, te recomendamos que colabores abiertamente y no ocultes información o faltes a la verdad. **La misión de los agentes de aduanas es evitar la entrada de productos que supongan un peligro para la salud pública de España.** Más información en el siguiente enlace de la Agencia Tributaria:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/viajeros-trabajadores-desplazados-fronterizos/viajeros/alimentos-origen-animal.html?faqId=73bbac0a49fb1710VgnVCM100000dc381e0aRCRD>



Si tienes algún problema con la AGE (Administración General del Estado), autonómica y local, te interesa saber que la figura del Defensor del Pueblo puede ayudarte. A mayor abundamiento, se trata del Alto Comisionado de las Cortes Generales encargado de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas españolas. Es elegido por el Congreso de los Diputados y el Senado, por una mayoría de tres quintos. Su mandato dura cinco años y **no recibe órdenes ni instrucciones de ninguna autoridad.** Desempeña sus funciones **con independencia e imparcialidad, con autonomía y según su criterio.** Goza de inviolabilidad e inmunidad en el ejercicio de su cargo.

Cualquier ciudadano puede acudir al Defensor del Pueblo y solicitar su intervención, que es gratuita, para que investigue cualquier actuación de la Administración pública española o sus agentes, **presuntamente irregular.** También puede intervenir de oficio en casos que lleguen a su conocimiento, aunque no se haya presentado queja sobre ellos.

Las personas extranjeras, con independencia de su situación documental en España o de su edad, pueden dirigirse al Defensor del Pueblo si consideran que alguna administración española ha vulnerado sus derechos. Para velar por los derechos de los españoles fuera de España, el Defensor del Pueblo **supervisa la actuación de los consulados españoles.**

Más información sobre su campo de actuación, organización, realización de informes, noticias, agenda de trabajo, entre otros, en el siguiente enlace:

<https://www.defensordelpueblo.es/el-defensor/que-es-el-defensor/>



Si te interesa conocer el funcionamiento y organización de la Corte Suprema o Fiscalía de la RP China puedes consultar el siguiente enlace: <https://en.spp.gov.cn/> Esta versión en idioma inglés ha sido lanzada en fechas muy recientes. Además, el diario China Daily va a cooperar activamente con el citado organismo judicial con el fin de dar a conocer las actividades y políticas de este ente judicial, así como de la cultura jurídica china. Más información en el siguiente enlace: <https://www.chinadaily.com.cn/a/202401/02/WS659414dda3105f21a507a311.html>



Continuando con el ámbito legal en la RP China, te interesa saber que en caso de que algún conocido o amistad tuyo español residente en España, esté inmerso en un proceso de divorcio con su cónyuge nacional china, residente en China (con la consecuente concesión de la custodia legal de los hijos/as), puede este conocido tuyo otorgar un poder notarial que debe ser elevado a público por un notario chino (en China), o por la Embajada y Consulado chinos sitios en España. También puede otorgar un poder ante notario español y luego ser autorizado por la Embajada de China en Madrid. **De esta forma un abogado chino puede representar al poderdante español ante los juzgados chinos.** Más información en el siguiente enlace del Ministerio de Justicia de la RP China, haciendo click en la siguiente pestaña: **“In a foreign-related divorce by litigation, how does a foreign party entrust an agent?”** http://en.moj.gov.cn/2019-06/26/c_384482.htm

Al hilo de lo anterior, el citado Ministerio de Justicia publica en su página web legislación china. Destacamos la **Ley sobre la protección de los derechos e intereses de las mujeres en la RP China.** Destacamos el art. 65 que versa sobre la prohibición de la violencia doméstica contra las mujeres,

cuya lectura recomendamos muy encarecidamente. Puedes consultar dicha ley en idioma inglés, en el siguiente enlace: http://en.moj.gov.cn/2023-12/15/c_948362.htm

Si te ves en la necesidad de acudir a un notario chino para realizar trámites concretos, pero no sabes si ese notario va a poder atender tu solicitud, te informamos sobre todos los documentos y trámites notariales que los notarios chinos están obligados a gestionar y diligenciar. Destacamos **entre otros** los antecedentes penales, nacionalidad, impuestos, licencias, estado civil, testamentos, notas académicas y residencia. **El listado de actividades se eleva a 34**, cada una de las cuales se desglosa y amplía. En el siguiente enlace del Ministerio de Justicia de la RP China puedes ver en detalle todo este listado y el espectro que abarca: http://en.moj.gov.cn/2023-09/26/c_925231.htm También puedes escanear este logo que a continuación te mostramos:



Os informamos sobre una importante noticia publicada por la fuente informativa ECNS.CN el 11/01/2024, que versa sobre una **nueva política de la Administración Nacional de Inmigración de China (NIA)** que justo desde esa fecha implementa oficialmente **cinco medidas para facilitar la llegada de ciudadanos extranjeros al país**, incluida la flexibilización de los requisitos de solicitud de visado y la simplificación de los materiales de solicitud de visado. Estas medidas representan que la apertura de China al mundo exterior continúa acelerándose. De las mismas destacamos las siguientes:

1. Solicitud de visados a la llegada (port visa upon arrival).
2. Los viajeros extranjeros que tengan vuelos programados dentro de 24 horas, pueden evitar los controles de inspección de fronteras (bypass border inspection procedures).
3. Extensión de validez de visados o nueva expedición de los mismos (visa extensions or reissuance).
4. Solicitud de visados chinos de entradas múltiples cuando el viajero está ya en China.
5. Simplificación de los requerimientos documentales para la solicitud de visados estando ya en China.

Os recomendamos que leáis con mucha atención esta noticia en detalle, la cual está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.ecns.cn/news/2024-01-11/detail-ihcwrpvv3809810.shtml>

Global Times también ha publicado exactamente la misma información, que podéis consultar en el siguiente enlace:

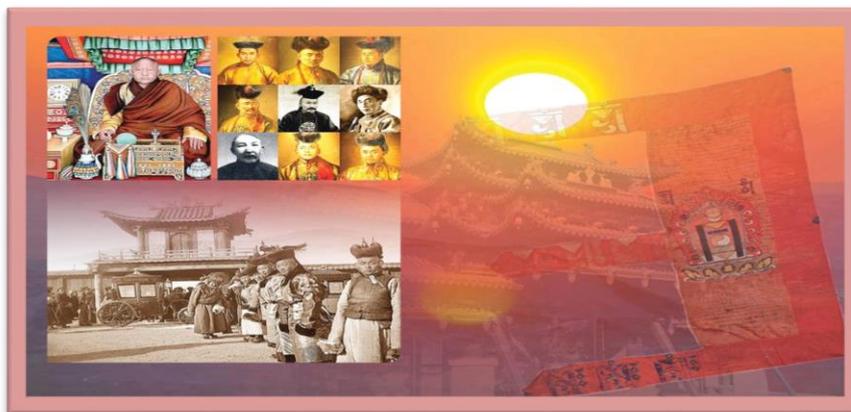
<https://www.globaltimes.cn/page/202401/1305163.shtml>

Somos tu Consulado en Mongolia, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

El 27 de diciembre de 2023, el Secretario General del Foro económico de Mongolia Cap. Ganhuyag anunció que el Foro Económico de Mongolia 2024 se llevará a cabo después de las elecciones parlamentarias del 8 y 9 de julio de 2024. Este Foro económico de Mongolia 2023 se organizó con éxito como parte de la decisión del Gobierno de anunciar el año 2023-2024 como el año de "Visita Mongolia". Recordó que el Foro, que constó de 4 sesiones plenarias y 15 paneles, discutió la transición energética y la implementación de la nueva política de reactivación del gobierno. Destacó que en el Foro Económico de Mongolia 2023 participaron más de 4.000 invitados y se propusieron 10 recomendaciones. Más información en el siguiente enlace:

<https://montsame.mn/en/read/334430>

Si te interesa la historia de Mongolia, te informamos que el 29 de diciembre de 1911, el pueblo mongol inició la reconstrucción de su nación, lo que marcó el comienzo de un nuevo capítulo en la historia de Mongolia del siglo XX. Tal día como hoy, hace exactamente 112 años, los mongoles declararon su independencia nacional y lograron tener en sus manos el destino de su país, que estaba al borde de la extinción. Más información sobre este importante evento histórico en el siguiente enlace de Montsame: <https://montsame.mn/en/read/334468>



El Primer Ministro de Mongolia pronunció un discurso en la ceremonia de lanzamiento de la marca nacional de Mongolia "GoMongolia" el 30 de diciembre de 2023. El citado Ministro, D. Oyun-Erdene dijo: "En el año 2023, bajo la política de fomentar el turismo, Mongolia implementó con éxito la liberalización en el sector del transporte aéreo, estableciendo 155 destinos de vuelo en 42 países y recibiendo 650.000 turistas, generando 1.2 billones de USD en ingresos exclusivamente del sector turístico". El Primer Ministro de Mongolia, Oyun-Erdene, expresó su aprecio por la industria del turismo y destacó que la reputación y el prestigio internacional de Mongolia aumentaron y, por primera vez, Mongolia encabezó la lista de los mejores países para viajar. En 2023, los principales creadores de contenido del mundo publicaron 40 contenidos sobre Mongolia en Instagram, Facebook, TikTok y YouTube, llegando a aproximadamente 155 millones de personas. Mongolia inició colaboraciones con importantes organizaciones de medios internacionales como CNN y National Geographic.

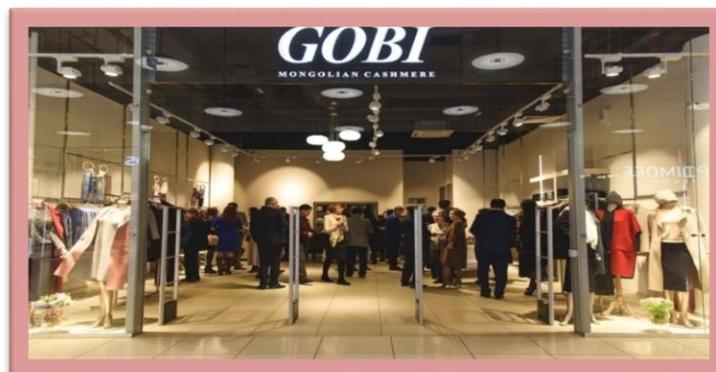
La palabra clave "MonGolia" incluye la palabra "GO", que expresa el significado integral de

"Aspiring Mongolia". Transmite además la importancia histórica de Mongolia como Gran Imperio y su condición de patria de los nómadas y de un país con una población joven y enérgica. Además, representa a Mongolia como un país que avanza y adopta constantemente la gobernanza parlamentaria, siendo un oasis de democracia en la región. Más información en el siguiente enlace de Montsame: <https://montsame.mn/en/read/334605>



Si te interesa el fútbol de España y eres fan del FC Barcelona, te interesa saber que la empresa Company Gobi, que es una de las grandes marcas productoras de prendas cashemire en Mongolia, va a cooperar oficialmente con el FC Barcelona. Representantes de Mongolia se han reunido con el presidente del citado club, Joan Laporta. Ambas partes han acordado cooperar, de forma que Gobi Company proveerá al club con jerseys, bufandas, gorros y guantes. Más información en el siguiente enlace:

<http://www.vom.mn/en/p/51460>



Según la agencia nacional de noticias Montsame, la emisión de visados electrónicos se cuadruplicó en 2023. En 2023, la Agencia de Inmigración de Mongolia emitió un total de 44.831 permisos de visados y 40.734 visados mongoles, de los cuales 31.242 fueron visados electrónicos (visa E). En comparación con el mismo período del año anterior, la emisión de visados se triplicó y el número de visados electrónicos se cuadruplicó. Más información en el siguiente enlace:

<https://montsame.mn/en/read/334601>



INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

Delegación CDTI SOST China y Sudeste Asiático -- Correo electrónico: china@cdti.es Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: agredpek@oc.mde.es

Consejería de Interior -- Correo electrónico: consejeria.china@interior.es

Consejería de Educación -- Correo electrónico: consejeria.cn@educacion.gob.es

Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: pekin@comercio.mineco.es

Consejería de Turismo -- Correo electrónico: beijing@tourspain.es

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: pekin@mapa.es

Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: consejeria.pekin@mpr.es

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekin:

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx>

Consulado de España en Cantón:

Correo-electrónico: cog.canton.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

Consulado de España en Shanghai:

Correo electrónico: cog.shanghai.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

Consulado de España en Chengdu:

Correo electrónico: cog.chengdu@maec.es

Teléfono: (0086) 28 60801696

Consulado General de España en Hongkong:

Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es

Teléfono: (852) 2525 3041

IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



Si te interesan las actividades de la Casa Real, y en concreto su apoyo a la promoción de los intereses económicos de España, te interesa saber que la Casa de S.M. el Rey suscribió en julio de 2023 un convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio para regular el ejercicio de las labores de apoyo y asesoramiento permanente. El objeto del mismo no es otro que atender debidamente las funciones representativas que la Casa Real realiza, considerándose necesario contar con el apoyo y el asesoramiento institucional de las Administraciones Públicas que tengan competencias para ello. El citado convenio tiene por título: **“Convenio de asistencia y apoyo técnico en materia comercial entre la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Estado de Comercio) y la Casa de Su Majestad el Rey”**.

Puedes acceder al mismo a través del siguiente enlace de la Casa Real:

<https://www.casareal.es/ES/Transparencia/InformacionJuridica/Paginas/convenio-comercio-exterior.aspx>



El hispanismo está de luto por el reciente fallecimiento de Dong Yansheng, **ilustre catedrático de Facultad de Filología Hispánica de la Universidad de Estudios Extranjeros de Pekín**, el pasado 02/01/2024. Fue un devoto, apreciado y respetado cervantista, presidente honorífico de la Asociación Asiática de Hispanistas. Realizó numerosos ensayos relacionados con el idioma español como *El español moderno*, considerado como el libro de referencia académica para el aprendizaje del español en distintas universidades chinas. Fue el artífice pionero capaz de realizar la primera traducción al

chino de la obra de Miguel de Cervantes *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, hecha en 1995. Realizó también una revisión posterior de esta traducción en 2006. Además, ha traducido las obras *Viaje del Parnaso* o *El trato de Argel*, y una de carácter relevante, a saber, la titulada *El señor presidente*, trabajo literario original de Miguel Ángel Asturias. En reconocimiento a su labor investigadora y de promoción del español en China, obtuvo **el Premio Nacional de Traducción en 1998**. En el año 2000 se le impuso **la Orden de Isabel La Católica** otorgada por el Rey Juan Carlos de España, por su dedicación docente en materia de enseñanza del español, y en 2009 **la Orden de las Artes y las Letras**, por el Ministerio de Cultura de España y en 2015 **la Orden Civil de Alfonso X el Sabio** por el Gobierno de España, entre otros galardones recibidos durante su trayectoria profesional. En palabras del periodista uruguayo Eduardo Delgado, quien le hizo la última entrevista que el profesor Dong dio en 2022, "hablaba el español con una fluidez increíble y tenía un manejo del humor, del doble sentido, que es muy difícil de conseguir cuando uno habla otro idioma, pero él lo manejaba a la perfección". Descanse en paz. En los siguientes enlaces podéis leer:

1. Discurso del entonces Príncipe de Asturias durante su visita oficial a China en junio de 2000, durante la que concedió la Encomienda de la Orden de Isabel La Católica. https://casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=3947
2. Una entrevista: Periodista uruguayo recuerda aprendizajes del hispanista Dong Yanshen. <http://spanish.peopledaily.com.cn/n3/2024/0103/c31619-20117844.html>
3. Palabras de reconocimiento: “Ante el fallecimiento de uno de los pioneros del hispanismo en China” por Pablo Rovetta Dubinsky, de la Fundación Cátedra China. <https://www.catedrachina.com/single-post/ante-el-fallecimiento-de-uno-de-los-pioneros-del-hispanismo-en-china>



“El CDTI Innovación anuncia la *Llamada 2024 de cooperación tecnológica entre España y Corea*”. El pasado 08/01/2024 se abrió la segunda llamada conjunta del KOREA SPAIN STRATEGIC PROGRAMME, KSSP por sus siglas en inglés, para la presentación de Propuestas de Cooperación

Tecnológica Internacional entre España y Corea orientadas al desarrollo de proyectos relacionados con las energías renovables, hidrógeno y el almacenamiento de la energía”. Noticia publicada el 08/01/2024 por CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

<https://www.cdti.es/noticias/el-cdti-innovacion-anuncia-la-llamada-2024-de-cooperacion-tecnologica-entre-espana-y-corea>



Si te interesan las relaciones internacionales y su devenir para el 2024, te recomendamos la lectura del siguiente artículo de investigación titulado: “El mundo en 2024: diez temas que marcarán la agenda internacional”, el cual ha sido redactado por Carme Colomina, investigadora sénior, CIDOB (coordinadora y editora). Puedes descargarlo haciendo click en el siguiente enlace de CIDOB:

https://www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals_cidob/299/el_mundo_en_2024_diez_temas_que_marcaran_la_agenda_internacional

“China sigue contribuyendo a la buena salud del idioma español. Recientemente, el Instituto Cervantes dio a conocer la situación del idioma español en el mundo. En sus casi 500 páginas, el anuario asegura que el español es una lengua viva y que goza de buena salud.”. Noticia publicada el 29/12/2023 por el rotativo chino llamado Diario del Pueblo.

<http://spanish.peopledaily.com.cn/n3/2023/1229/c92122-20116684.html>

“Las llegadas de turistas extranjeros rozan los 80 millones y superan las cifras previas al Covid. Las llegadas de turistas internacionales a España superaron los 79,8 millones entre enero y noviembre de 2023, un 18,2% más que un año antes y un 0,8% más que en los 11 primeros meses de 2019, antes de la pandemia, según los datos publicados hoy por el INE”. Noticia publicada el 03/01/2024 por Expansión.

<https://www.expansion.com/economia/2024/01/03/65951d69468aeb504f8b45fb.html>



“La startup que brinda inteligencia al orinal en la que han invertido Piqué y Casillas. Kamleon desarrolla una tecnología que, integrada en urinarios e inodoros, es capaz de analizar la orina, en tiempo real”. Noticia publicada el 04/01/2024 por La Vanguardia.

<https://www.lavanguardia.com/economia/emprendedores/20240104/9484793/kamleon-orina-analisis-pique-casillas-analisis.html>



“Mayor puerto terrestre de China registra récord de viajes de trenes de carga China-Europa”. Noticia publicada el 03/01/2024 por el Diario El Pueblo, edición en español.

<http://spanish.people.com.cn/n3/2024/0103/c31620-20117614.html>

“Calendario Renta 2023: desde el 3 de abril al 1 de julio. La campaña de la renta y patrimonio de 2023 arrancará el 3 de abril y se extenderá hasta el 1 de julio, según el calendario del contribuyente de 2024 publicado en la página web de la Agencia Tributaria”. Noticia publicada el 03/01/2024 por Intereconomía.

<https://intereconomia.com/noticia/finanzas/calendario-renta-2023-desde-el-3-de-abril-al-1-de-julio-20240103-1137/>



Si te interesa la economía internacional, te recomendamos la lectura del artículo de investigación titulado “La evolución económico-financiera en 2023 y las expectativas para 2024 en 20 gráficos”, el cual ha sido redactado por Judith Arnal, del Real Instituto Elcano, y publicado el 02/01/2024.

<https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-evolucion-economico-financiera-en-2023-y-las-expectativas-para-2024-en-20-graficos/>

Al hilo de lo anterior, te informamos que el Banco de España ha publicado el 19/12/2023 un informe titulado: “Detalle de diciembre 2023. Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2023-2026): contribución del Banco de España al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema de diciembre de 2023”. Puedes acceder al mismo haciendo click en el siguiente enlace:

<https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/analisis-economico-investigacion/proyecciones-macro/diciembre-2023--proyecciones-macroeconomicas-de-la-economia-espanola--2023-2026---contribucion-del-banco-de-espana-al-ejercicio-conjunto-de-proyecciones-del-eurosistema-de-diciembre-de-2023.html>



A mayor abundamiento, os informamos que el propio gobernador del Banco de España **D. Pablo Hernández de Cos**, ha publicado el 02/01/2024, un informe titulado: “Inflación y tipos de interés en el área del euro. Anuario España 2024. Un año por delante de EY Insights”. Puedes acceder directamente al citado documento mediante el siguiente enlace:

<https://www.bde.es/f/webbe/GAP/Secciones/SalaPrensa/Articulos%20Prensa/AAAA-2024-01-02-hdc.pdf>



Si te interesa China, te proponemos un acercamiento a través de la *Revista Mundo Global Cátedra China*, número de diciembre de 2023. Se trata de un trabajo elaborado que abarca los campos de la economía, cultura, medicina tradicional, opinión, entre otros. Puedes acceder al citado número haciendo click en el siguiente enlace: <https://shoutout.wix.com/so/cbOnyppwH?languageTag=en>



Si has estudiado ingeniería, te informamos sobre las oportunidades de hacer prácticas que ofrece IDOM (Ingeniería y Dirección de Obras y Montaje). Esta empresa presta servicios profesionales de Consultoría, Ingeniería y Arquitectura. Las prácticas serán en sus oficinas de Bilbao, Madrid y Barcelona. Además, IDOM es empresa colaboradora del máster en ingeniería de infraestructuras y sistemas ferroviarios de la Universidad La Sapienza de Roma. La convocatoria sobre este master ya está abierta, y las inscripciones se pueden enviar hasta el 15 de enero. Más información sobre esta convocatoria en el siguiente enlace:

<https://www.idom.com/noticia/practicas-en-idom-descubre-tu-oportunidad-en-el-master-de-la-sapienza-roma/>



Si te interesan las relaciones internacionales, te informamos que la Casa de América, German Marshall Fund (GMF) y la Embajada de Estados Unidos en España han organizado la jornada titulada: “Relaciones transatlánticas en un momento de tensiones geopolíticas. La opinión pública en un orden global cambiante ante el año electoral de 2024”, la cual tendrá lugar el 17/01/2024 en el Anfiteatro Gabriela Mistral, entrada por C/ Marqués del Duero, 2, Madrid. Más información sobre inscripción y asistencia en el siguiente enlace:

<https://www.casamerica.es/politica/relaciones-transatlanticas-en-un-momento-de-tensiones-geopoliticas>

Si deseas recibir noticias o boletines de **Casa África**, te recomendamos que te suscribas en el siguiente enlace (está en la parte inferior de la página web que te saldrá): <https://www.casaffrica.es/es>

Si te interesa la información que publica la **Casa Asia**, puedes suscribirte a sus boletines de actividades rellenando el siguiente formulario disponible en el siguiente enlace (está en la parte superior e inferior de la página web que te saldrá):

<https://www.casaasia.es/actividad/ciclo-de-conferencias-estudios-globales-de-asia-oriental-2/>

Consulta las actividades culturales y educativas organizadas por **el Instituto Cervantes de Pekín**, correspondientes al mes de enero y febrero. Te adjuntamos un archivo PDF para tu lectura.

https://mp.weixin.qq.com/s/guiRcWtrJ9d-kry2X_w3XA

V. ¿SABÍAS QUE?

Recordando la efeméride sobre el 50° aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, continuamos muy atrás en el tiempo para tratar los vínculos religiosos entre la España del S. XVI y la dinastía Ming de China, centrándonos en la figura histórica del **misionero Martín de Rada**, nacido en el 20 de julio de 1533 en Pamplona. Considerado éste como el primer sinólogo de Occidente, ingresó en Orden de San Agustín en 1553. Se trasladó a México y desde allí a Filipinas en 1565 para realizar una expedición evangélica. Rada tenía auténtico interés en introducir el cristianismo en el imperio chino del momento. Por ello, aprendió el idioma chino hablado y escrito y compuso la obra: *Arte y vocabulario de la lengua china*. Se trató del primer libro escrito por un europeo sobre dicho idioma. Rada no dudó en ponerse en contacto con los mercaderes chinos que llegaban a Filipinas, para conocer más sobre China. Viajó a Fuján donde aprendió mucho sobre este país. A su regreso a Filipinas publicó un informe llamado: *Las cosas que los padres fray Martín de Rada, provincial de la Orden de S. Agustín en las Islas Filipinas, su compañero fray Jerónimo Marín y otros soldados que fueron con ellos vieron y entendieron en aquel reino*. Gracias a esta obra, la visión de China aportada por Rada es objetiva y real. Un hecho destacado es que, en su viaje de regreso de Fujian a Filipinas, Rada llevo consigo un centenar de libros clásicos en chino sobre todo de ciencias y saberes de China. De esta forma Rada profundizó en la cultura, la vida social, la economía y el desarrollo histórico de China. En cuanto a la profundidad y amplitud de sus conocimientos, ningún predecesor de Rada pudo compararse con él. Además, Rada señaló explícitamente que Catay era otro nombre con el cual se denominaba a China.

Más información en el siguiente enlace: <https://www.milgotas.com/librerias/> en la que puedes adquirir un libro muy interesante llamado: “Historia de la Relaciones Sino-Españolas”, por parte del autor Zhang Kai, traducido por Sun Jiakun y Huang Caizhen, Elephant Press, revisión: José Cervera y Petra de Llanos. También puedes conocer mejor la historia de Martín de Rada en el siguiente enlace de la Real Academia de la Historia de España:

<https://dbe.rah.es/biografias/33509/martin-de-rada-cruzat>

Retrato de Fray Martín de Rada



Pekín, a 12 de enero de 2024.

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号

Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura